



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

24 AGO 2022
346

Ref.: E28-2022-13650-Ae. L.P. N° 72/22. **Objeto:** Adquisición de sesenta mil (60.000) unidades de cacao en polvo por trescientos (360 grs.), cuarenta y ocho mil (48.000) unidades de azúcar por un (1 kg), sesenta mil (60.000) unidades de leche en polvo por ochocientos (800 grs.), y veinticuatro mil (24.000) unidades de almidón de maíz por doscientos (200 grs.), alimentos necesarios para llevar adelante el agasajo en los festejos por el Mes de las Infancias, destinado a los niños y niñas pertenecientes a los sectores más vulnerables de la Provincia, que son asistidos a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. (Decreto 1439/22).

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente que consta de cincuenta y nueve (59) e-partes, excluida la presente, surge de las constancias de e-partes 31, 32 y 33, que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la presente licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 6 y 8, obra constancia de factibilidad presupuestaria expedida por la Unidad de Planificación Sectorial.

A e-parte 21, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen apreciaciones técnicas que formular.

A e-partes 23 y 24, intervención favorable de las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

A e-parte 42, obra Acta de Apertura N° 193, de fecha 14 de julio de 2022.

A e-partes 47 y 48, se agregan informe técnico elaborado por la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social e informe de la Comisión de Aval Técnico designada por Decreto 1439/22.

A e-parte 51, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 54, obra Acta de Preadjudicación N° 77/22, en la cual conforme los fundamentos expuestos sugieren Preadjudicar: a la Oferta N° 1 de la firma Cheek S.A. CUIT N°30-70134461-4, el renglón N° 3 en 20.000 unidades (marca Purísima), por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dieciséis millones setecientos veinte mil (\$ 16.720.000); a la Oferta N° 2 de la firma Verónica S.A.C.I.A.F.E.I CUIT N°30-50097982-4, el renglón N° 3 en 9.544 unidades (marca Verónica Fortificada con vitaminas A y D), por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ocho millones dieciséis mil novecientos sesenta (\$ 8.016.960); a la Oferta N° 3 del Sr. Oscar Alberto Santomero, CUIT N°20-06304692-3, los renglones Nros. 1 (marca San Diego) y 4 (marca Glutal), por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos nueve millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos (\$ 9.274.200); y a la Oferta N° 4 de la firma Alimentos Vida S.A. CUIT N°30-71067391-4, el renglón N° 3 en 30.456 unidades (marca Vidalac Fortificada con vitaminas A y D), por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veinticinco millones cuatrocientos

treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro (\$ 25.438.374). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro (\$ 59.449.534).

A e-parte 56, obra proyecto de Decreto de adjudicación en un todo conforme el Acta de Pre adjudicación antes detallada.

A e-parte 58, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las constancias obrantes en estos autos, se sugiere se requiera al oferente CHEEK S.A., cumplimente con los requisitos contenidos en el Art. 6, incisos f) y g) del Pliego de Condiciones Particulares y al Oferente Sr. Oscar Alberto Santomero, cumplimente con los requisitos exigidos en el Art. 6, incisos l) del Pliego de Condiciones Particulares.

Con relación al Renglón declarado desierto y a la sugerencia de que el Ministerio de Desarrollo Social realice una contratación directa, de acuerdo con el artículo 133° inc. c) de la ley N° 1092-A de Administración Financiera, por un monto de pesos ocho millones seiscientos setenta y seis mil doscientos sesenta y seis (\$8.676.266), el suscripto no tiene objeciones que formular.

Se advierte que se ha incurrido en un error material tanto en el Acta de Preadjudicación como en el Anteproyecto de Decreto al consignarse que, a la oferente Verónica S.A.C.I.A.F.E.I., se preadjudica el Renglón Nro. 3 por ser única oferente, cuando en realidad el mismo renglón ha sido preadjudicado -en parte- a diferentes oferentes.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado, prosiguiéndose el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CORDOBA
M.P. CHACABUERTO 4641 - F0557 12XI
N. FEDERAL 1406 - F0793
DNI: 38.096.812